

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina del Superintendente de Seguros de Puerto Rico  
San Juan, P. R.

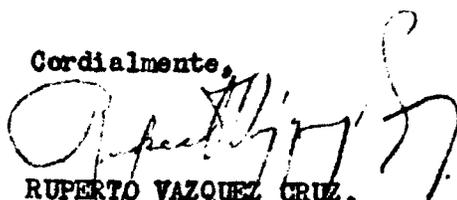
Carta Circular # 6-150-57  
28 de junio de 1957.

A LOS AGENTES GENERALES DE COMPAÑIAS DE SEGUROS DE PUERTO RICO

Por la presente se les notifica que a petición del señor Angel L. Saavedra esta Oficina canceló el certificado de autorización que dicho señor Saavedra poseía para actuar como Corredor de Seguros en Puerto Rico. Dicha cancelación fué efectiva el día 24 de junio de 1957.

Se les ordena no hacer más negocios de seguros con o a través de dicha persona, en su carácter de Corredor de Seguros, a partir de la mencionada fecha.

Cordialmente,



RUPERTO VAZQUEZ CRUZ,  
Superintendente Int.

/a.jm